



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESPINOSO DEL REY

Realizada la corrección de exámenes y la valoración de la fase de concurso para la selección y creación de una bolsa de trabajo mediante concurso-oposición, de dos plazas de personal de taquillero/as de la piscina municipal, como personal laboral fijo – discontinuo y a la vista de los siguientes antecedentes y documentación que la acompaña, vengo en acordar:

PRIMERO. Anular la siguiente relación provisional de las fases de oposición y concurso de admitidos y excluidos:

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAS A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY							
PERFIL PROFESIONAL: TAQUILLERO/A PISCINA MUNICIPAL							
A CUMPLIMENTAR POR AYUNTAMIENTO							
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIE	OPOSICIÓN	DESEMPLEO +12 meses en 15: 0,25 puntos +18 meses en 22: 0,50 puntos +24 meses en 29: 0,75 puntos	NO PERCEPTOR 0,75 puntos PERCEPTOR RAI O SUBSIDIO 0,50 puntos PERCEPTORAS 0 puntos	PUNTOS	ADMITIDOS
	J.H.G	***5459**	9,20	0	0	9,20	SI
	M.P.G.A.	***8747**	3,75	0	0	3,75	NO
	M.M.R.	***1514**	4,55	0	0,75	5,30	SI

SEGUNDO. Solo dar por admitido al candidato presentado que aprobado la fase de oposición.

TERCERO. Convocar la celebración de un nuevo examen para el lunes, día 27 de Junio a las 12,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, para los candidatos presentados que no han superado la fase de oposición. Todos los admitidos, deberán venir provistos de calculadora, no se permitirá el uso del teléfono móvil.

CUARTO. Publicar la calificación provisional de las fases de oposición y concurso en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.espinosodelrey.es>].

QUINTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

En Espinoso del Rey a 23 de Junio de 2022.

La Alcaldesa,

Fdo: María del Pilar abijado Sevilleja.